INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 41/2.013
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2.013
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS Y HELP DESK"

1. Introducción

En fecha 17 de setiembre, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 15/2.013, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

2. Antecedentes

a) Nº de PAC: ID 259832
b) Aprobación: Que se cuenta con la aprobación del Director Nacional, mediante Resolución DNCP Nº 1.771/2.013, de fecha 14 de agosto de 2.013 para el inicio del procedimiento de contratación.
c) Disponibilidad Presupuestaria: la cobertura presupuestaria para la obligación y pago, se encuentra en la partida presupuestaria 2.013, del rubro 240, con fuente de financiamiento FF 30 y en carácter plurianual, por lo cual la validez de la presente contratación estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente para el ejercicio 2.014.
d) Publicación:
- En el SIPC 30/08/2.013
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: NETLOGIC S.R.L., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., TECNOLOGIA PLANIFICADA S.A., KNOW HOW S.A.SIF AMERICA S.A.

e) Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados, la Sra. Nathalia Melot, Técnico de Contrataciones, la Sra. Martha Cáceres, Jefa de Soporte Técnico y el Sr. Italo Casaccia, Coordinador de Tecnología, que evaluarán y recomendarán la adjudicación de las ofertas que estimen más solventes y convenientes.

3. Acto De Apertura

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de Ofertas, en el local de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sito en la Calle Estados Unidos Nº 961 c/ Teniente Fariña, en fecha 13 de setiembre, contando con la presentación de dos ofertas, perteneciente a las firmas KNOW HOW S.A y MASTER SOFT S.R.L.

4. Precios ofertados

Ítem	Descripción del Bien	KNOW HOW S.A.		MASTER SOFT S.R.L.	
		Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total por 12 meses (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total por 12 meses (IVA Incluido)
1	Mantenimiento y Reparación de Monitor	2.250.000	27.000.000	2.100.000	25.200.000
2	Mantenimiento y Reparación de Impresoras	1.251.000	15.012.000	2.700.000	32.400.000
3	Mantenimiento y Reparación de Lector Grabador	396.000	4.752.000	330.000	3.960.000
4	Mantenimiento y Reparación de Escáner	990.000	11.880.000	800.000	9.600.000
5	Mantenimiento y Reparación de Proyector	1.584.000	19.008.000	1.400.000	16.800.000
6	Mantenimiento y Reparación de Notebook	2.835.000	34.020.000	3.400.000	40.800.000

Nathalia Melot
Administración - DNCP

Martha Cáceres
Jefa de Soporte Técnico
DNCP

Italo Casaccia
Coordinador de Tecnología - DNCP

7	Mantenimiento y Reparación de CPU	594.000	7.128.000	5.200.000	62.400.000
8	Mantenimiento y Reparación teclado	594.000	7.128.000	450.000	5.400.000
9	Mantenimiento y Reparación de mouse	396.000	4.752.000	450.000	5.400.000
10	Servicio técnico y Soporte para equipos Informáticos	8.910.000	106.920.000	500.000	6.000.000
Total		**237.600.000**		**207.960.000**	

5. Análisis de las ofertas

Según lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación....*"; se procede a analizar la oferta correspondiente a MASTER SOFT S.R.L., hallándose las siguientes deficiencias.

En la oferta se ha visualizado que en la planilla de precios, en el ítem 10 correspondiente al *Servicio técnico y soporte para equipos informáticos*, la firma MASTER SOFT S.R.L. ha cotizado una suma mensual de Gs. 500.000 (guaraníes quinientos mil), situación que ha llamado la atención de este comité considerando que el Pliego de Bases y Condiciones indicaba expresamente que el oferente debía asegurar el cumplimiento de todas las obligaciones legales, laborales y previsionarias, y seguidamente haciendo uso de las facultades del Art. 57 y 59 del Decreto N° 21.909/03, se ha cursado una nota solicitando aclaraciones sobre el contenido de la oferta.

Se ha solicitado al oferente que confirme si los precios cotizados para el ítem mencionado, efectivamente ha considerado los valores establecidos por la norma aplicable en materia laboral, específicamente lo relacionado con el salario mínimo legal vigente, considerando que el ítem en cuestión prevé la provisión de DOS personales "on site" para atención a la mesa de ayuda, en horario de Lunes a Viernes de 07:00 hs. a 17:30 hs. La empresa ha respondido a la DNCP dentro del plazo establecido, manifestando que "*...si hemos considerado en nuestra oferta todas las normas aplicables en materia laboral y en particular lo relacionado a salario mínimo legal vigente, en lo que respecta a los 2 recursos humanos on-site que efectuaran los trabajos objeto del llamado....*"

En el Formulario de Oferta, la Convocante ha solicitado específicamente la cotización de cada uno de los servicios a ser prestados para conocer sus costos individuales, caso contrario se hubiese solicitado el precio global y no discriminado como es el caso.

Conforme al Código de Trabajo, se establece que el personal que presta servicio en forma no ocasional y cumpliendo 8 (ocho) horas diarias debe percibir por lo menos el salario mínimo legal. Siendo este monto determinado conforme a la Resolución del Vice Ministerio del Trabajo como consecuencia del Decreto N° 6.472/2.011; el monto mensual por el servicio técnico, considerando únicamente el pago del salario al personal de planta, debe obtenerse del mínimo legal multiplicado por la cantidad de empleados que prestaran servicio en la DNCP. Cabe destacar además, que dentro de este cálculo no se contempla el pago de cargas sociales por cuenta del empleador, aguinaldo, ni el valor que demanda la prestación en horarios extraordinarios conforme lo requiere el PBC.

Traemos a colación el Articulo 107 **DE LA CONSTITUCION NACIONAL** "*.... No serán permitidas (...) la baja artificiales de precios que traben la libre concurrencia...*", así como el Articulo 92 que declara que el trabajador debe percibir el salario mínimo vital determinado por ley, por ende, un precio que no contemple el cumplimiento del salario mínimo establecido, no puede ser considerado como una oferta capaz de ejecutar el contrato.

En lo que respecta al personal, se ha constatado que sólo el Departamento de Servicio Técnico de la empresa está compuesto por 5 (cinco) personales (Ver oferta Fs. 22) y en el Certificado

Nathalia Melgarejo
Administración - DNCP

Martha Cáceres
Jefa de Soporte Técnico
DNCP

Ireno Casado
Coordinador de Tecnología - DNCP

de Cumplimiento con el Seguro Social, ingresado en el SIPE, se ha constatado que la cantidad total de asegurados es de sólo 4 (cuatro).

Conforme a las consideraciones expuestas, la convocante considera oportuno descalificar la oferta de MASTER SOFT S.R.L. Seguidamente se procede a verificar la segunda mejor oferta en precio correspondiente a la firma KNOW HOW S.A.

6. Verificación de la Documentación Presentada

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 y en las Bases de la Contratación, se ha realizado el estudio de los documentos presentados por la firma KNOW HOW S.A. El resultado del estudio mencionado se resume en la Planilla de Verificación de Documentos Legales:

Documentos	Cumple/No Cumple
Formulario de Oferta	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Curriculum del Personal designado al Helpdesk.	Cumple
Evidencia de que cuenta con la herramienta para control on line.	Cumple
Balance de los años 2010, 2011, 2012.	Cumple
Ratios de los años 2010,2011 y 2012	Cumple
Constancias de cumplimiento satisfactorio y monto de operación.	No presenta
Documento que acredite los años de experiencia solicitado	No presenta
Documento que acredite que se encuentra al día con las obligaciones de seguridad social y laboral.	Cumple

Nathalia Melot
Administración - DNCP

Martha Cáceres
Jefa de Soporte Técnico
DNCP

Italo Casaccia
Coordinador de Tecnología - DNCP

Según lo establecido en el Articulo 59 *"Disconformidades, errores y omisiones"* del Decreto 21.909/03, se ha exigido mediante nota en fecha 01/10/2.013 a la firma KNOW HOW S.A., la documentación detallada en la planilla y no presentada con la oferta. En fecha 04/10/2.013, remite lo solicitado dando así ***cumplimiento*** a los puntos mencionados.

Seguidamente, la convocante analiza los requisitos de calificación posterior del Oferente, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando los requisitos estipulados.

RATIO DE LIQUIDEZ					
	2.010	2.011	2.012	Suma	Promedio
Activo Corriente	4.062.203.752	17.180.716.334	13.416.798.365	5,96	1,99
Pasivo Corriente	2.530.765.148	6.870.792.633	7.237.843.159		
Ratio de Liquidez	1,61	2,50	1,85		
ENDEUDAMIENTO					
	2.010	2.011	2.012	Suma	Promedio
Pasivo Total	1.925.689	6.870.792.633	7.237.843.159	0,64	0,21
Activo Total	14.596.408.834	23.813.126.641	20.849.096.597		
Ratio de Endeudamiento	0,00	0,29	0,35		
RENTABILIDAD					
	2.010	2.011	2.012	Suma	Promedio
Utilidad después de impuestos	2.724.048.620	6.466.425.428	1.985.977.826	55,34	18,45 %
Activo Total	14.596.408.834	23.813.126.641	20.849.096.597		
Ratio de Rentabilidad	18,66	27,15	9,53		

Requisitos De Calificación	Criterio
a) Capacidad financiera	
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	Cumple
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 últimos años	Cumple
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años no deberá ser negativo	Cumple
b) Experiencia y Capacidad Técnica	
Acreditar mediante constancias de satisfacción haber contado en los últimos 5 años (2008, 2009, 2010, 2011 y 2012) con al menos 3 contratos corporativos que conjuntamente lleguen a una suma equivalente al menos al 50% del valor de la oferta	Cumple
Contar con personal que cuente con experiencia mínima de un año en prestación de servicio de mantenimiento de equipos informáticos	Cumple
Contar con una herramienta de gestión para el seguimiento y escalamiento de problemas el cual pueda ser accedido vía Web por la DNCP	Cumple

Mediante el análisis, se pudo determinar que la firma KNOW HOW S.A. cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. Motivos de calificación

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, *"...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el*

Nathalia Melot
Administración - DNCP

Martha Cáceres
Jefa de Apoyo Técnico
DNCP

Italo Casaccia
Coordinador de Tecnología - DNCP

contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", la firma KNOW HOW S.A., cumple satisfactoriamente los requisitos solicitados.

8. Cuadro de Precios Adjudicados

Ítem	Descripción del Bien	KNOW HOW S.A.	
		Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total por 12 meses (IVA Incluido)
1	Mantenimiento y Reparación de Monitor	2.250.000	27.000.000
2	Mantenimiento y Reparación de Impresoras	1.251.000	15.012.000
3	Mantenimiento y Reparación de Lector Grabador	396.000	4.752.000
4	Mantenimiento y Reparación de Escáner	990.000	11.880.000
5	Mantenimiento y Reparación de Proyector	1.584.000	19.008.000
6	Mantenimiento y Reparación de Notebook	2.835.000	34.020.000
7	Mantenimiento y Reparación de CPU	594.000	7.128.000
8	Mantenimiento y Reparación teclado	594.000	7.128.000
9	Mantenimiento y Reparación de mouse	396.000	4.752.000
10	Servicio técnico y Soporte para equipos Informáticos	8.910.000	106.920.000
Total		**237.600.000**	

9. Conclusión o recomendación de adjudicación

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR, por ser una oferta conveniente a los intereses institucionales, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos; a la firma KNOW HOW S.A. por un monto total de Gs. 237.600.000 (guaraníes doscientos treinta y siete millones seiscientos mil).

Siendo las 16:00 Hs. del 4 de octubre de 2.013 finaliza el análisis de las ofertas.

Es nuestro informe.

C.P.N. Nathalia Melot	Ing. Matha Cáceres	Italo Casaccia
Técnico en Adquisiciones	Jefa de Soporte Técnico	Coordinador de Tecnología